



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°207-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de noviembre del 2022

000458

VISTO:

La Resolución N°057-2022-CO-UNJ, de fecha 25 de febrero del 2022, Resolución N°469-2022-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre del 2022, Oficio N°074-2022-UNJ-VPI-INCAFE/PMHS, de fecha 28 de octubre del 2022, Oficio N°1156-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2022, Informe N°419-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de noviembre del 2022, Informe N°1483-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2022, Oficio N°2194-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 02 de noviembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución N°057-2022-CO-UNJ, de fecha 25 de febrero del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional de la Vicepresidencia de Investigación para el año 2022 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Resolución N°469-2022-CO-UNJ, de fecha 30 de setiembre del 2022, se aprueba el Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°074-2022-UNJ-VPI-INCAFE/PMHS, de fecha 28 de octubre del 2022, el Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao solicita al Vicepresidente de Investigación el encargo interno por el importe de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), por gastos en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°1156-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, por gastos en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén, derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Mediante Informe N°419-2022-UNJ/UTC, de fecha 02 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad al encargo interno por el importe de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao;

Con Informe N°1483-2022-UNJ-DGA-UA, de fecha 03 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento sugiere a la Dirección General de Administración que actividad sea atendido mediante encargo interno;

Mediante Oficio N°2194-2022-UNJ-P/DGA/HPR, de fecha 02 de noviembre del 2022, la Dirección General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, por gastos en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°207-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 03 de noviembre del 2022

000457

Que, con Oficio N°687-2022-UNJ/OPP, de fecha 03 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, por gastos en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.


SE RESUELVE:

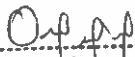
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Soles), a favor del Dr. Polito Michael Huayama Sopla Director del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao, por gastos en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo para el Primer Simposio Internacional de Café y Cacao en la Región Cajamarca organizado por el Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 04 al 11 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN